

notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir del siguiente a la presente notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio López-Sánchez Solís de Querol**.

420 NOTIFICACIÓN de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de González González, Onofre, que en virtud del expediente n.º 1.733/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 250.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Transportar tubos de cemento desde Torres de Cotillas hasta Ctra. Jumilla, Km. 36, en servicio privado complementario según Tarjeta de Transportes, no acreditando el conductor relación laboral con el titular del vehículo y propietario de la mercancía.

Norma infringida:

- Artículo 140 A) L. 16/87 y 197 A) R.D. 1.211/90.
- Artículo 143 L. 16/87 y 201 R.D. 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92, de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Camino de los Pinos, s/n., Las Torres de Cotillas, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir del siguiente a la presente notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio López-Sánchez Solís de Querol**.

421 NOTIFICACIÓN de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Fuster Reyes, Alejandra, que en virtud del expediente n.º 491/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y

Puertos se le impone una sanción de 250.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Transportar artículos de regalo desde Murcia hasta Alicante, careciendo de Tarjeta de Transportes, lleva distintivos nacionales fondo azul de "V", así como albarán n.º 21, expedido por el cargador. Contratante del porte Bayuls de Manises (Valencia).

Norma infringida:

- Artículo 140 A) L. 16/87 y 197 A) R.D. 1.211/90.
- Artículo 143 L. 16/87 y 201 R.D. 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92, de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio La Enseñanza, 1, Carcagente, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir del siguiente a la presente notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio López-Sánchez Solís de Querol**.

422 NOTIFICACIÓN de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Cánovas Mendoza, Pedro, que en virtud del expediente n.º 1.273/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 250.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Obstrucción a la labor inspectora, según acta de infracción n.º 73/95 adjunta.

Norma infringida:

- Artículo 140 E) L. 16/87 y 197 E) R.D. 1.211/90.
- Artículo 143 L. 16/87 y 201 R.D. 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92, de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio General Moscardó, 46, El Palmar, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que

le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir del siguiente a la presente notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio López-Sánchez Solís de Querol**.

423 NOTIFICACIÓN de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Newmen, S.L., que en virtud del expediente n.º 1.536/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 250.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Realizar actividad de Agencia de Transportes careciendo de título habilitante para ejercerla en la sucursal de Yecla.

Norma infringida:

-Artículo 140 A) L. 16/87 y 197 A) R.D. 1.211/90.
-Artículo 143 L. 16/87 y 201 R.D. 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92, de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Mendizábal, 72, Almansa, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir del siguiente a la presente notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio López-Sánchez Solís de Querol**.

424 NOTIFICACIÓN de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Sánchez Rosales, Antonio, que en virtud del expediente n.º 350/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 250.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Transportar cajas de plástico desde Alhama hasta Moncofar, careciendo de la Tarjeta Visado de Transportes que le habilite a tal actividad.

Norma infringida:

-Artículo 140 A) L. 16/87 y 197 A) R.D. 1.211/90.
-Artículo 143 L. 16/87 y 201 R.D. 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92, de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Torrejón, 15, Estepona, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir del siguiente a la presente notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio López-Sánchez Solís de Querol**.

425 NOTIFICACIÓN de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Transpema, S.L., que en virtud del expediente n.º 2.400/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 25.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: No realización del visado de la autorización en el plazo establecido.

Norma infringida:

-Artículo 142 N) L. 16/87 y 199 N) R.D. 1.211/90.
-Artículo 143 L. 16/87 y 201 R.D. 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Leve.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92, de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Molinos Marfagones, 262, Cartagena, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir del siguiente a la presente notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio López-Sánchez Solís de Querol**.